



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00335-00

(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando que los demandados allegan escrito de contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 08 de marzo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: TÉNGASE notificados por conducta concluyente a los demandados **ESTUPIÑAN PATIÑO ASOCIADOS SAS** identificado con NIT 901.392.875-7 y **FREY JAVIER ESTUPIÑAN LOPEZ** identificado con C.C. 91.230.023, del contenido del auto calendarado el **tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)** teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **LUIS ALBERTO RONDON DUQUE** identificado con C.C. 91.471.916 y T.P. 149.428 del C.S.J como apoderado judicial de los demandados **ESTUPIÑAN PATIÑO ASOCIADOS SAS** y **FREY JAVIER ESTUPIÑAN LOPEZ** dentro de los términos conferidos en los poderes otorgados.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 37 del 09 de marzo de 2021.